

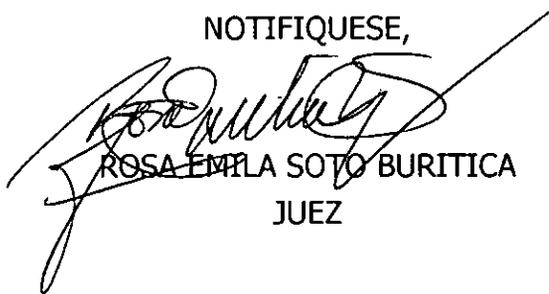


REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE OTALIDAD  
Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veintitrés

Previo a resolver lo solicitado por los señores MARLEN CELINA GARCIA HERRERA y GERMAN ENRIQUE RODRIGUEZ METAUTE, en memorial allegado por el correo electrónico del Despacho, se les indica que dicha solicitud debe estar firmada por ambas partes y allegar constancia de haber enviado la renuncia del poder a sus respectivos apoderados

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILA SOTO BURITICA  
JUEZ